JANUAR ASSOCIATS

TAX · LEGAL · MALLORCA · MIEMBRO DE ETL GLOBAL

ESPAÑOL · DEUTSCH · ENGLISH



GUÍA PARA INVERSORES · EDICIÓN 2026–2027

Criptomonedas y Hacienda en España

Qué tributa, qué hay que declarar, cómo se compara España con Alemania, Reino Unido, Francia, Suiza, Austria y Estados Unidos, y por qué conviene no hacerlo solo.

IRPF
Ventas, permutas, staking

Modelo 721
Cripto en el extranjero

Patrimonio
Valor a 31 de diciembre

Comparativa
7 países

EN UN MINUTO

Ocho ideas que todo inversor en cripto residente en España debe conocer

Hacienda ya recibe datos de los exchanges y los cruza con su declaración. Estas son las reglas básicas, en lenguaje claro. Información general, no asesoramiento: vea el aviso de la página 9.

01

Comprar y mantener no genera renta

La mera compra y tenencia no tributa en el IRPF. Vender, permutar o pagar con cripto puede generar una ganancia o pérdida. También puede haber renta sin vender, por ejemplo con recompensas de staking.

02

Cambiar una cripto por otra sí tributa

Pasar de bitcoin a ether, o a una stablecoin como USDT, es una permuta: hay ganancia o pérdida aunque no vea ni un euro.

03

Del 19 % al 30 %

Las ganancias van a la base del ahorro, con una escala del 19 % al 30 %, igual en todo el territorio común. No existe exención por mantener la cripto más de un año.

04

Las más antiguas se consideran vendidas primero

A efectos del IRPF, la AEAT considera transmitidas primero las unidades homogéneas adquiridas antes (FIFO), aunque estén repartidas entre distintas plataformas y carteras.

05

Staking y lending: renta sin vender

Las recompensas pueden tributar aunque no las convierta en euros. El momento depende de cuándo son exigibles y de las condiciones del producto. El staking líquido tiene reglas propias.

06

Más de 50.000 € en el extranjero: modelo 721

Si la suma de toda su cripto custodiada por proveedores extranjeros supera 50.000 € a 31 de diciembre, aunque ninguno lo supere por separado, debe presentar el modelo 721 hasta el 31 de marzo.

07

Su propia wallet no va al 721

Si usted controla las claves privadas (Ledger, Trezor, MetaMask...), no se declara en el 721. Sí cuenta en Patrimonio y en IRPF.

08

La prueba es suya

Si no puede demostrar cuánto pagó por su cripto, Hacienda puede no aceptar su coste. Guarde todo el historial desde la primera compra.

ESPAÑA · IRPF

Cómo tributa cada operación

Para Hacienda, una criptomoneda no es dinero sino un bien inmaterial: cada vez que se desprende de ella, hay que calcular una ganancia o una pérdida.

Operación	Cómo tributa	Qué debe saber
Venta por euros	Ganancia o pérdida · base del ahorro	Precio de venta menos coste de compra, con comisiones incluidas.
Cambio cripto por cripto (incluidas stablecoins)	Ganancia o pérdida · base del ahorro	Se resta el coste de lo entregado al mayor de los valores de mercado de lo entregado y de lo recibido. Ese valor pasa a ser el coste de la cripto recibida.
Pagar con cripto bienes o servicios	Ganancia o pérdida · base del ahorro	Si se paga un inmueble, la tributación indirecta se analiza por separado para cada entrega, según las partes y la operación.
Staking y lending	Rendimiento del capital mobiliario · base del ahorro	Se imputa cuando la recompensa es exigible, según las condiciones del producto. En el staking líquido analizado por la DGT (ETH/rETH), la entrada y la salida se examinan como permutas (V0612-26).
Airdrops promocionales gratuitos	Ganancia · **base general** (hasta el tipo marginal)	Tributa al recibirlo, por su valor de mercado (V1948-21). Si recibe tokens a cambio de tareas o servicios, la calificación puede ser otra.
Minería con medios organizados	Actividad económica · base general	Si se realiza con medios materiales y humanos organizados. Otros supuestos requieren un análisis específico.
Fondos bloqueados por quiebra o estafa de un exchange	Posible pérdida · base general	No es deducible automáticamente. Si subsiste un crédito frente a la plataforma, la pérdida se imputa al darse un supuesto legal: quita, fin del concurso sin cobro en los casos previstos, o un año de ejecución judicial no concursal sin cobro (art. 14.2.k LIRPF).

La escala del ahorro (2025 y 2026)



Tramos de la base liquidable del ahorro (estatal + autonómica), iguales en todo el territorio común. Ancho de los bloques orientativo.

Ejemplo. Compró 1 BTC en 2021 por 20.000 € y otro en 2023 por 40.000 €, en otro exchange. En 2025 vende 1 BTC por 90.000 €. Por FIFO se entiende vendido el de 2021: ganancia de **70.000 €**. Impuesto: 6.000 × 19 % + 44.000 × 21 % + 20.000 × 23 % = **14.980 €**. *El ejemplo aísla la base del ahorro; no es la cuota total de la declaración.*

Las pérdidas también cuentan. Se compensan primero con otras ganancias patrimoniales del ahorro del año (acciones, fondos). El saldo negativo restante puede compensarse hasta el 25 % del saldo positivo de los rendimientos del capital mobiliario (intereses, dividendos), y el resto en los cuatro años siguientes. Posición prudente: si vende con pérdida y vuelve a comprar la misma cripto en el año siguiente, la AEAT podría rechazar esa pérdida (art. 33.5.e LIRPF); no hay un criterio administrativo cerrado.

ESPAÑA · MODELO 721 Y PATRIMONIO

Modelo 721: declaración informativa. Patrimonio: impuesto

El 721 es una declaración informativa sin pago, en vigor desde el ejercicio 2023, que muestra a Hacienda su cripto custodiada en el extranjero. El Impuesto sobre el Patrimonio, en cambio, sí es un impuesto.

50.000 €

Umbral conjunto del primer año

Suma de su cripto en custodios extranjeros a 31/12. Ej.: 30.000 € en un exchange + 25.000 € en otro = 55.000 €: obligado.

+20.000 €

Años siguientes

Si el saldo conjunto aumenta más de 20.000 € respecto del que motivó la última declaración, o si se extingue una posición ya declarada en los términos reglamentarios.

1/1–31/3

Plazo

Del 1 de enero al 31 de marzo del año siguiente.

¿Tengo que presentar el 721?

Dónde está su cripto	¿Va al 721?	Por qué
Exchange extranjero (aunque tenga licencia en la UE)	Sí, si supera el umbral	Lo custodia un proveedor no residente en España ni con establecimiento permanente aquí.
Exchange o custodio español	No	El propio proveedor informa a Hacienda (modelos 172 y 173).
Su propia wallet (hot o cold)	No	Si usted controla las claves privadas, no hay custodia de terceros (DGT, V0848-26).
Euros u otra moneda en un exchange extranjero	No va al 721	Compruebe si procede el 720: depende del tipo de cuenta, de las excepciones y de si el conjunto de sus cuentas en el extranjero supera 50.000 € a 31/12 o en saldo medio del último trimestre.

Sanciones (arts. 198 y 199 LGT). No presentarlo, o presentarlo tras requerimiento: 20 € por dato o conjunto de datos referido a una misma persona o entidad, con un mínimo de 300 € y un máximo de 20.000 €. Fuera de plazo sin requerimiento: la mitad. Si su 721 no cuadra con la renta, Hacienda puede abrir una comprobación.

Impuesto sobre el Patrimonio

Toda su cripto, esté donde esté, se declara por su valor de mercado a 31 de diciembre, fecha de devengo; guarde una captura de la cotización usada como prueba. En **Illes Balears el mínimo exento es de 3.000.000 €** (700.000 € con carácter general), pero **hay que presentar la declaración si sus bienes y derechos superan 2.000.000 €**, aunque no resulte cuota. Con patrimonio neto superior a 3.000.000 €, calcule aparte el Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas.

Lo que viene. La directiva DAC8 obliga a los proveedores de servicios de criptoactivos de su ámbito a informar de clientes y operaciones, para intercambiar esos datos entre Estados de la UE. España aún no la ha incorporado: el 19/11/2026 la Comisión Europea le envió un dictamen motivado, con dos meses para hacerlo.

COMPARATIVA INTERNACIONAL

¿Cómo tributa la cripto en otros países?

Muchos de nuestros clientes vienen de otros países y esperan las mismas reglas. Las diferencias son grandes, sobre todo frente a Alemania, Suiza y Austria.

País	Ganancia por venta (particular)	¿Plazo de tenencia que exima?	Cambio cripto por cripto	Staking y otras particularidades
España 2025–2026	Base del ahorro: **19 %–30 %**	No	Tributa	Staking: rendimiento al recibirlo. Impuesto sobre el Patrimonio y modelo 721.
Alemania derecho vigente 2026	Tipo personal (hasta 45 % + recargo de solidaridad) si entre compra y venta no transcurre más de un año. Exenta si el total de ganancias privadas del § 23 EStG del año es inferior a 1.000 € (*Freigrenze*: si se alcanza, tributa todo)	Sí, más de 1 año	Tributa (dentro del año)	Staking: otros ingresos. Reforma en borrador: véase la nota bajo la tabla.
Reino Unido 2026/27	Capital Gains Tax: **18 %** o **24 %** según renta; exención anual de £3.000	No	Tributa	Staking y minería: impuesto sobre la renta. Reglas propias de "pooling" para calcular el coste.
Francia 2026	Tipo a tanto alzado del **31,4 %** (12,8 % + 18,6 % sociales), con opción por la escala progresiva. Exenta si el total bruto de precios de cesión del año no supera 305 €	No	Diferido si no hay compensación en dinero	Tributa al pasar a euros o al pagar bienes o servicios. Las cuentas en exchanges extranjeros deben declararse.
Suiza derecho vigente 2026	**Exenta** si forma parte del patrimonio privado; tributa la actividad profesional	No hay plazo: depende de si es patrimonio privado	No tributa (privado)	Las pérdidas no se deducen. Impuesto cantonal sobre el patrimonio a 31/12. Staking y minería: ingreso.
Austria derecho vigente 2026	Tipo especial **27,5 %** desde el 1/3/2022 para cripto adquirida desde el 1/3/2021	No; la adquirida antes del 1/3/2021 sigue el régimen anterior	No tributa	Staking clásico, airdrops gratuitos y hard forks: no tributan al recibirlos; coste cero al vender. Lending y pools DeFi: 27,5 % al recibirlos.
EE. UU. 2026	Hasta 1 año: tipo ordinario. Más de 1 año: **0 %, 15 % o 20 %** (+3,8 % según renta)	Tipo reducido tras 1 año	Tributa	Staking: renta ordinaria al recibirlo. Formulario 1099-DA desde 2025. Los ciudadanos estadounidenses tributan en EE. UU. aunque vivan en España.

Alemania · borrador, no vigente. Un borrador del Ministerio de Finanzas alemán (septiembre de 2026) gravaría al tipo fijo de las rentas del capital determinados criptoactivos de intercambio adquiridos o recibidos desde 2027, y suprimiría para ellos la exención por tenencia. Aún no es ley.

Resumen simplificado para comparar; cada fila se refiere al ejercicio indicado bajo el país.

SI SE TRASLADA A ESPAÑA

Antes de cambiar de residencia, planifique

Antes de vender en el año del traslado hay que determinar su residencia con las normas de cada país y, si ambos le consideran residente, aplicar el convenio para saber a qué Estado corresponde gravar la ganancia.

Mismo caso, distinto impuesto (residentes en cada país)

Ganancia de 70.000 € por vender bitcoin comprado hace dos años; inversor particular residente en cada país, sin otras rentas del ahorro. Comparación entre residentes, no simulación de una mudanza. Reino Unido y EE. UU. no se incluyen porque dependen de la renta total y de la divisa.

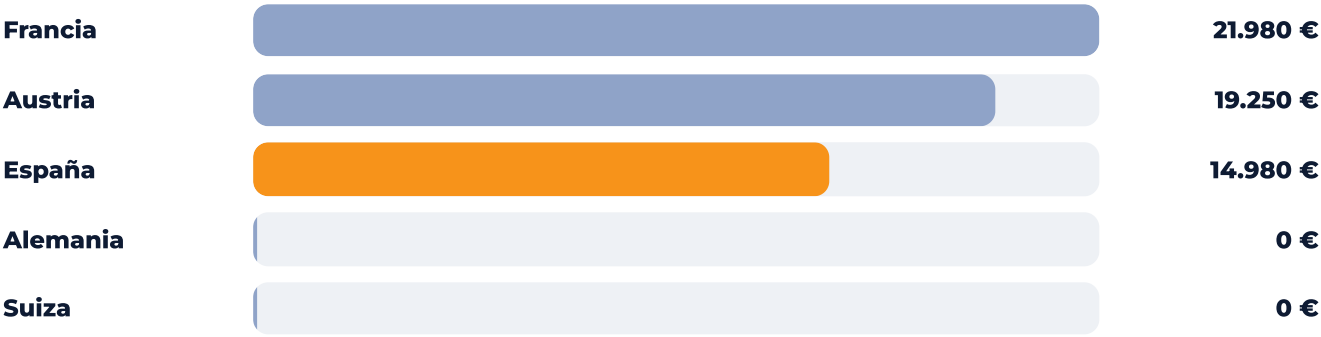

Francia: tipo a tanto alzado; con la escala progresiva el resultado puede ser menor. Austria: cripto adquirida desde marzo de 2021. Alemania: régimen vigente, sin la reforma en borrador. Suiza: patrimonio privado, sin incluir el impuesto sobre el patrimonio.

Claves antes de mudarse

Su coste de compra viaja con usted

España no actualiza el valor de su cripto al llegar. Toda la plusvalía acumulada antes, por ejemplo en Alemania, tributará aquí si vende siendo residente en España.

El año de llegada cuenta entero

En España no existe el "año partido": si es residente ese año, la norma interna alcanza también ventas anteriores a su llegada. Si los dos países le consideran residente, decide el convenio.

Clientes alemanes: la regla del año

Si lleva más de un año con su cripto, la venta puede estar exenta en Alemania. Que España no la grave depende de su residencia ese año y del convenio: analícelo con fechas antes de vender.

Trabajadores desplazados ("Ley Beckham")

Las ganancias por compraventa solo tributan en España si la cripto se considera situada aquí: la DGT atiende a quién custodia efectivamente las claves, no a la marca del exchange. Recompensas e intereses requieren un análisis propio.

Ciudadanos estadounidenses. EE. UU. grava a sus ciudadanos por su renta mundial aunque residan en España. La misma venta puede tener que declararse en ambos países, con reglas de cálculo distintas.

LA PARTE MÁS DIFÍCIL

Por qué los extractos de los exchanges no sirven tal cual

El cálculo fiscal empieza por el historial de operaciones. Y ahí está el problema: muchos extractos son casi ilegibles y ninguno está pensado para el IRPF español.

```
UTC_Time,            Account, Operation,          Coin,  Change,       Remark
2025-12-31 23:41:07, Spot,    Transaction Buy,    ETH,   0.84210000,
2025-12-31 23:41:07, Spot,    Transaction Spend,  USDT,  -2871.6000,
2025-12-31 23:41:07, Spot,    Transaction Fee,    BNB,   -0.0031,
2026-01-01 00:12:55, Earn,    Simple Earn Rewards, ETH, 0.00000713,
2026-01-02 09:03:10, Spot,    Small Assets Exchange, SHIB, -812345.0,  Dust
2026-01-03 17:20:44, Spot,    Withdraw,           BTC,  -0.25000000, to 3Fk9…a2Q
2026-01-04 10:00:00, Funding, Convert,            SOL,   12.400000,
```

Extracto ficticio con el formato típico de un exchange internacional. Las tres primeras líneas son una sola operación: entrada de ETH, entrega de USDT y comisión en BNB. Hay que conciliarlas, valorar cada activo en euros y calcular el efecto fiscal de la comisión.

1 · Hora UTC, no hora local

En Mallorca, las 23:41 UTC del 31 de diciembre son las 00:41 del 1 de enero: la operación cambia de ejercicio. La conversión no es igual en todo el territorio (Canarias).

2 · USDT no es un dólar

USD es una moneda; USDT es un criptoactivo. Si el extracto solo da precios en USDT, no puede suponerse sin más que 1 USDT = 1 USD: cada operación se valora en euros con una fuente de precios documentada.

3 · Comisiones en otra cripto

Pagar la comisión en BNB u otro token es, a su vez, otra operación con ganancia o pérdida.

4 · “Convert”, “Dust”, “Earn”…

Nombres que esconden permutas y recompensas. Cientos de líneas diminutas de staking que hay que valorar una a una.

5 · Retiradas que parecen ventas

Un traspaso a su propia wallet aparece como salida sin precio. Si no se identifica, el cálculo se rompe o duplica ganancias.

6 · El “informe fiscal” del exchange

Calcula por plataforma y suele seguir reglas de otros países. España exige FIFO global sumando todas sus cuentas.

Además: exchanges que cierran o desaparecen, historiales que solo se descargan por periodos cortos, operaciones en plataformas descentralizadas sin extracto… Cuanto antes se reconstruya el historial, más barato y seguro es.

QUÉ PREPARAR

Su lista antes de la próxima declaración

- [ ] Exportación completa en CSV de cada exchange, desde la primera compra
- [ ] Direcciones públicas de sus wallets, cuando hagan falta para conciliar traspasos
- [ ] Saldos a 31 de diciembre por plataforma, con captura de la cotización usada
- [ ] Recompensas de staking, lending y airdrops
- [ ] Nombre de la entidad que le presta servicio en cada exchange (y su país)
- [ ] Saldos en euros o dólares dentro de exchanges extranjeros
- [ ] Justificantes de compras antiguas, transferencias bancarias y operaciones P2P
- [ ] Si se ha mudado: fechas exactas de llegada y salida de cada país

Su seguridad, primero. Preferimos exportaciones en CSV. Si fuera imprescindible una conexión API, solo de lectura, sin permisos de negociación ni de retirada. **Nunca le pediremos claves privadas, frases semilla ni contraseñas.**

HABLE CON NOSOTROS

No lo haga solo: le ayudamos de principio a fin



La fiscalidad de la cripto cambia cada pocos meses y un error puede salir caro. En Januar Associats reconstruimos su historial, hacemos los cálculos y presentamos sus declaraciones.

- Reconstrucción del historial y cálculo FIFO
- Modelos 721 y 720
- Regularización de ejercicios anteriores
- Declaración de la renta y del Patrimonio
- Planificación antes de trasladarse a España
- Sociedades que invierten en cripto

Januar Associats Tax Legal
Manacor · Palma de Mallorca

Miembro de ETL Global
Red internacional de asesoría

Atención en su idioma
Español · Deutsch · English

Pida una primera reunión a través de nuestra web o de su asesor habitual en el despacho.

AVISO Y FUENTES

Información verificada a 21 de noviembre de 2026

Esta guía ofrece información general y no constituye asesoramiento fiscal. Las normas cambian con frecuencia y cada caso requiere un análisis propio. Las referencias a otros países son un resumen simplificado para comparar; para obligaciones en esos países consulte a un asesor local. Imagen de bitcoin: símbolo de dominio público. Para ether se muestra una moneda con sus siglas, ETH.

España · Norma en vigor

- Ley 35/2006 del IRPF: arts. 14 (imputación temporal, incluido el 14.2.k), 25, 33.5, 37.1.h (permutas), 46 y 49 (integración y compensación).
- Ley 19/1991 del Impuesto sobre el Patrimonio; Ley 38/2022 (Impuesto Temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas).
- Ley 58/2003 General Tributaria: disposición adicional 18.ª y arts. 198 y 199 (sanciones). RD 1065/2007: arts. 42 bis (cuentas, modelo 720) y 42 quater (modelo 721). Orden HFP/886/2023.

España · Criterio administrativo

- Agencia Tributaria: Manual práctico de Renta 2025 (monedas virtuales); preguntas frecuentes de los modelos 720 y 721; Manual de Patrimonio 2025.
- Dirección General de Tributos: V0999-18 (permutas), V1948-21 (airdrops), V1766-22 y V0612-26 (staking), V2290-23 y V0848-26 (autocustodia), V1069-19 y V1662-23 (localización e impatriados).

Unión Europea

- Directiva (UE) 2023/2226 (DAC8). Comisión Europea, paquete de infracciones de noviembre de 2026: dictamen motivado a España, INFR(2026)0060, de 19 de noviembre de 2026.

Otros países · Norma en vigor (y proyecto)

- **Alemania:** § 23 EStG; BMF-Schreiben de 6 de marzo de 2025. *Proyecto:* borrador del BMF de reforma de la tributación cripto (septiembre de 2026), no vigente.
- **Reino Unido:** HMRC, Capital Gains Tax rates and allowances, ejercicio 2026/27.
- **Francia:** art. 150 VH bis y art. 200 C del Code général des impôts; impots.gouv.fr (cesiones de activos digitales, actualizado en julio de 2026).
- **Suiza:** Administración Federal de Contribuciones (ESTV), documento de trabajo sobre criptomonedas; administración tributaria del cantón de Zúrich.
- **Austria:** Bundesministerium für Finanzen, “Steuerliche Behandlung von Kryptowährungen”.
- **Estados Unidos:** IRS, “Digital assets”; Revenue Ruling 2023-14 (staking); Form 1099-DA.

JANUAR ASSOCIATS

Tax · Legal · Mallorca · Miembro de ETL Global
Español · Deutsch · English